

**Establecen conformación del Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la
Inversión Privada - PROINVERSIÓN**

RESOLUCION SUPREMA Nº 055-2006-EF

Lima, 8 de agosto de 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 007-2005-EF de fecha 19 de enero de 2005, se determinó la última conformación del Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, resulta conveniente reestructurar su conformación;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo Nº 039-2006-EF; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- El Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN estará integrado por los siguientes Ministros de Estado:

- El Presidente del Consejo de Ministros, quien lo presidirá;
- El Ministro de Economía y Finanzas;
- El Ministro de Transportes y Comunicaciones;
- El Ministro de Energía y Minas;
- El Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento;
- El Ministro de la Producción; y,
- El Ministro de Comercio Exterior y Turismo.

Artículo 2.- Déjese sin efecto la Resolución Suprema Nº 007-2005-EF.

Artículo 3.- La presente resolución suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas